

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 67655

Ref. Expediente N° NC2019/0004982

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 15 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0004982, por HANS GEORG HAGLEITNER, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ELEMENTO DE CIERRE PARA USARSE EN UNA APERTURA DE RECIPIENTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/AT2017/060301 del 10 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 860 el 21 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5699, notificado el 21 de mayo de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0004982 el 12 de agosto de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004982 el 12 de agosto de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un elemento de cierre que puede ser insertado en una apertura de recipiente, que difieren del estado de la técnica más cercano, FR1375655, en que un diámetro del émbolo dentro de la longitud de carrera del émbolo es mayor que el diámetro del cilindro, donde el cilindro está adaptado para que se pueda expandir de manera elástica hasta dicho diámetro de pistón por lo menos en una región que corresponde con la longitud de carrera del émbolo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de un sellado denominado duro contra duro, que hace innecesaria la disposición de un anillo de sellado o similar integrado, además, permitir que se puedan



Resolución N° 67655

Ref. Expediente N° NC2019/0004982

fabricar tanto el émbolo como el cilindro del mismo material, por ejemplo, de un polietileno o polipropileno, con correspondiente mayor resistencia química, de manera que el material del recipiente y del elemento de cierre no pueda reaccionar con el contenido y, finalmente, evitar que el medio ingrese, durante la posición de inicio cerrada, en la parte del cilindro que recibe el resorte de retorno. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ELEMENTO DE CIERRE PARA USARSE EN UNA APERTURA DE RECIPIENTE”

Clasificación IPC: B65D 47/24, A47K 5/12.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0004982 el 12 de agosto de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): HANS GEORG HAGLEITNER.

Domicilio(s): LINDENALLEE 11 5700 ZELL AM SEE, AUSTRIA, ZELL AM SEE SALZBURG AUSTRIA.

Inventor(es): HANS GEORG HAGLEITNER.

Prioridad(es) N° 21/11/2016, AT (AUSTRIA), A 51053/2016.

Solicitud internacional N°: PCT/AT2017/060301 **Fecha:** 10 de noviembre de 2017.

Vigente desde: 10 de noviembre de 2017 **Hasta:** 10 de noviembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a HANS GEORG HAGLEITNER, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el

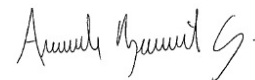
Resolución N° 67655

Ref. Expediente N° NC2019/0004982

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.10.26
17:03:56 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un elemento de cierre (2) que puede ser insertado en una apertura de recipiente y el cual está provisto de un cilindro (4) que presenta por lo menos una apertura lateral (7) y de un émbolo (10) que es desplazable de manera hermética dentro del cilindro (4), el émbolo que evita en una posición de inicio el dispensado de un medio capaz de fluir desde el recipiente (1), dicho émbolo (10) que tiene una longitud de carrera, caracterizado porque un diámetro del émbolo dentro de la longitud de carrera del émbolo (10) es mayor que el diámetro del cilindro, y porque el cilindro (4) está adaptado para que se pueda expandir de manera elástica hasta dicho diámetro de pistón por lo menos en un región (6) que corresponde con la longitud de carrera del émbolo (10), de tal manera que un sellado se produce de manera directa por la presión elástica radial de la pared del cilindro contra la circunferencia del émbolo.
2. El elemento de cierre de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la pared lateral del cilindro (4) en la región que se puede expandir de manera elástica (6), es de un espesor de pared reducido (rd).
3. El elemento de cierre de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el cilindro (4) presenta un extremo (5) en el que se apoya un resorte de retorno (12) para el émbolo (10).
4. El elemento de cierre de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 3, en el cual el émbolo (10) presenta un par de protuberancias periféricas (11), caracterizado porque en la posición de inicio del émbolo (10) las dos protuberancias periféricas (11) están dispuestas a ambos lados de la apertura lateral (7) del cilindro (4).
5. El elemento de cierre de conformidad con la Reivindicación 4, en el cual en la región que se puede expandir de manera elástica (6) del cilindro (4), la apertura lateral (7) como una primera apertura y una segunda apertura (8) están dispuestas sucesivamente en la dirección de carrera, caracterizado porque un respectivo par de protuberancias periféricas (11) se forman en el émbolo (10) por cada apertura (7, 8), la distancia de centro a centro de las protuberancias periféricas corresponde a la distancia de centro a centro de las aperturas (7, 8).
6. El elemento de cierre de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado porque en la posición de dispensado del émbolo (10) para la extracción del medio fluido desde el recipiente (1), se comunica un canal de fluidos (21) con la primera apertura (7), la cual está más cercana a la posición de inicio.
7. El elemento de cierre de conformidad con la Reivindicación 5 o 6, caracterizado porque en la posición de dispensado del émbolo (10) para introducción de aire al recipiente (1), se comunica un canal de aire (22) con la segunda apertura (8), la cual está más alejada de la posición de inicio.
8. El elemento de cierre de conformidad con la Reivindicación 6 y 7, caracterizado porque el canal de fluidos (21) y el canal de aire (22) se disponen en un vástago o similar, el cual puede ser levantado en una o dos etapas en un medio receptor de recipientes.



Resolución N° **67655**

Ref. Expediente N° NC2019/0004982

9. Un recipiente (1) el cual es llenado con un medio fluido y que está provisto de un elemento de cierre (2) de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 8.

